

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
13 AGO 2018
Recibido.....12:20.....Hs.
Exp. N°.....35219.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



Venido en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créase una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la localidad de San Carlos Sud, departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias de la ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción edilicia del establecimiento educativo creado por el artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo debe definir la modalidad u orientación de la enseñanza, disponer del personal docente, administrativo y de servicios, los equipamientos y realizar las imputaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento del establecimiento educativo creado por el artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 9 de agosto de 2018

[Firma]
Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES



[Firma]
C. P. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES